

COMUNICADO

19/01/2015

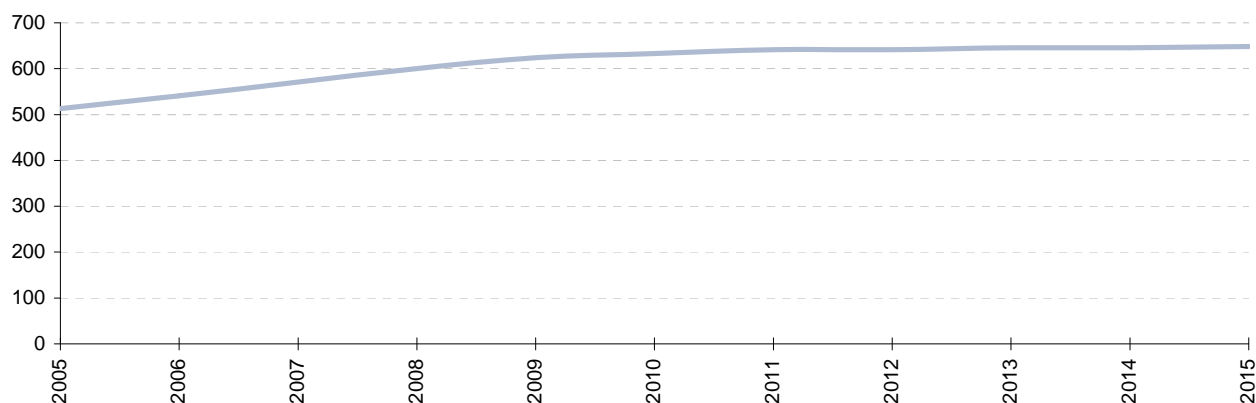
Salario Mínimo Interprofesional Datos Nacionales.

Periodo de referencia de los datos: Año 2015

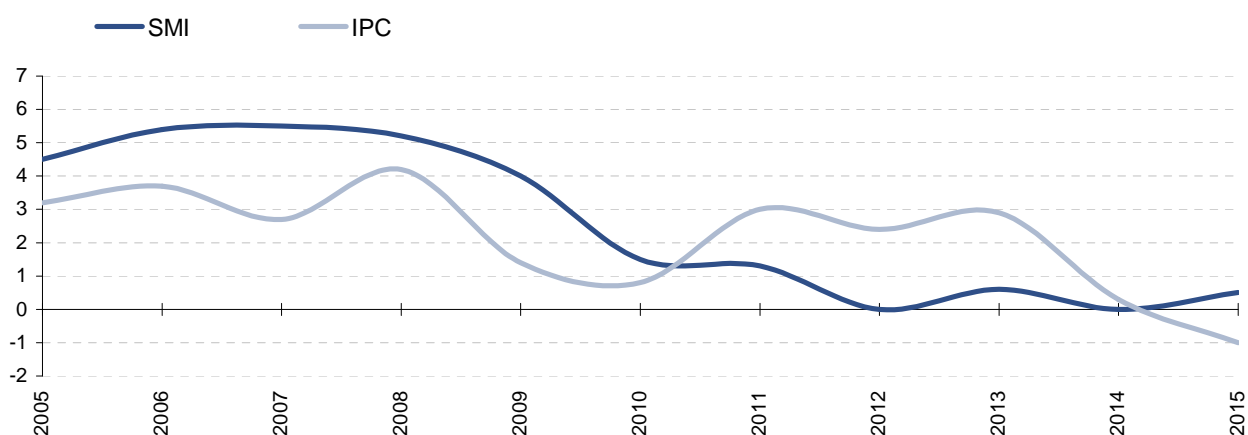
Real Decreto 1106/2014, de 26 de diciembre, fija el salario mínimo interprofesional para 2015, en 21,62 euros/día o 648,60 euros/mes.

Este importe representa un incremento del 0,5 % respecto al del año anterior, mientras que el IPC a finales de 2014 era negativo (-1,0%).

Evolución del Salario Mínimo Interprofesional (SMI)



Evolución del incremento del SMI frente a la inflación general*



NOTA (*): La serie de la variación interanual del IPC (inflación general) está desplazada en el tiempo 1 periodo; por tanto, el dato anual se refiere a diciembre del año anterior. Así en 2015, se compara el incremento del SMI frente a la variación interanual del IPC de Diciembre de 2014

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Para más información:

IAEST / Trabajo, Salarios y Relaciones Laborales / Salarios / Salario Mínimo Interprofesional